

Dictamen del Comité de las Regiones «Año europeo de la creatividad y la innovación 2009»

(2008/C 257/09)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

- se congratula de la iniciativa de la Comisión Europea de que 2009 sea el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación. La aplicación de los objetivos de Lisboa, que deberá hacer de Europa la sociedad basada en el conocimiento más innovadora del mundo, se fundamenta en el potencial creativo de Europa;
- subraya que en las regiones y las ciudades europeas y en el nivel local la cultura, la creatividad y la innovación representan las fuentes fundamentales de crecimiento, inversión y nuevos empleos;
- destaca el papel particular que desempeñan la educación preescolar y la educación primaria en el desarrollo de las competencias básicas –entendidas como conocimientos, capacidades y actitudes– que en las modernas sociedades europeas permiten que las personas vivan y trabajen con éxito y adquieran conocimientos suplementarios;
- destaca que la iniciativa tiene un vínculo muy estrecho con el Año del Diálogo Intercultural. La vinculación entre las temáticas de diferentes Años Europeos refuerza el objetivo de que estas actividades tengan repercusiones a medio y largo plazo;
- toma nota de que para la realización del Año Europeo no se asignan recursos presupuestarios específicos. Si la creatividad se entiende como un recurso para el desarrollo de las sociedades europeas, no conviene reducirla a la educación y la cultura. Un pensamiento que abarque múltiples disciplinas permite el surgimiento de nuevas soluciones creativas.

Ponente: Gerd HARMS (DE/PSE), representante del Estado federado de Brandemburgo ante el Gobierno Federal y para Asuntos Europeos, Secretario de Estado en la Cancillería

Texto de referencia

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009

COM(2008) 159 final — 2008/0064 (COD)

I RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. se congratula de la iniciativa de la Comisión relativa al Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009. La creatividad, que, tal y como se entiende acertadamente en la propuesta de la Comisión, es, en términos muy generales, la capacidad de encontrar nuevas soluciones en los diferentes ámbitos de las actividades humanas, constituye una condición imprescindible para la innovación técnica, cultural y social. La aplicación de los objetivos de Lisboa, que deberá hacer de Europa la sociedad basada en el conocimiento más innovadora del mundo, se fundamenta en el potencial creativo de Europa;

2. respalda el análisis que la Comisión lleva a cabo de las condiciones fundamentales para el desarrollo de la creatividad y la innovación. En este contexto, destaca el papel particular que desempeñan la educación preescolar y la educación primaria en el desarrollo de las competencias básicas —entendidas como conocimientos, capacidades y actitudes— que en las modernas sociedades europeas permiten que las personas vivan y trabajen con éxito y adquieran nuevos conocimientos;

3. manifiesta su apoyo a la afirmación de la Comisión sobre la importancia de la educación en el cultivo de la creatividad, y considera que la creatividad no debe limitarse a la educación preescolar ni a los primeros años de la escuela. No obstante, las capacidades artísticas deberían seguir siendo importantes durante todo el período de la educación escolar. La creatividad no puede reducirse a las denominadas «asignaturas creativas». La capacidad de solucionar los problemas de manera creativa y de pensar de forma innovadora debe ser un componente fundamental de todos los procesos educativos formales. En este contexto, el CDR destaca la especial importancia del multilingüismo;

4. subraya la necesidad de garantizar, además del fomento de la excelencia y resultados de alta calidad, una buena educación y formación profesional de las personas en cada región como base del bienestar individual y social y de la capacidad de innovación de las regiones;

5. observa que en las regiones y las ciudades europeas y en el nivel local la cultura, la creatividad y la innovación representan las fuentes fundamentales de crecimiento, inversión y nuevos empleos. El desarrollo del potencial creativo y de la capacidad innovadora de una región es una condición para su éxito en un contexto de competencia a escala europea y mundial. Los entes regionales y locales tienen por lo general competencias en lo que respecta a la organización del aprendizaje permanente, la

política de mercado de trabajo activa, el desarrollo de estrategias regionales de innovación y el fomento de los sectores económicos más innovadores y creativos;

6. hace hincapié una vez más en la gran importancia que revisten los municipios y regiones en la creación de entornos innovadores. En este contexto, son fundamentales las políticas locales de innovación, los centros tecnológicos, la incubación de empresas, los parques científicos y los fondos de capital riesgo;

7. señala que esto no sólo es aplicable a la economía basada en la creatividad y las industrias modernas basadas en el conocimiento, sino que los desafíos sociales y económicos de las sociedades modernas exigen en todos los ámbitos soluciones creativas para los desafíos sociales, medioambientales y económicos;

8. se congratula, en particular, de que la Comisión en su propuesta legislativa haya elogiado explícitamente el papel de los entes regionales y locales, cuando destaca:

— que solo la combinación de la acción a nivel comunitario, nacional, regional y local permitirá desempeñar las tareas del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación;

— que la participación de los entes regionales y locales les ofrece la posibilidad de organizar de manera más eficiente y con mayores garantías de éxito sus actividades en el marco del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación;

— que su colaboración constituye un enriquecimiento para la aplicación de las medidas previstas a escala europea y nacional;

9. comparte esta valoración y aboga en favor de que los entes regionales y locales participen en amplia medida en el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación;

Valoración de la iniciativa — Observaciones particulares

10. apoya los objetivos que se formulan para el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación (artículo 2). El amplio enfoque de estos objetivos permite entender de manera general el desarrollo y la utilización de los potenciales creativos de Europa y no reducirlos a los aspectos artísticos y de sensibilidad estética. Estima necesario que durante el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación se promuevan y se dé relieve especial a actividades de carácter transversal en las que colaboren los centros de aprendizaje permanente y las instituciones y los agentes del mundo de la cultura, la economía, la ciencia y la sociedad civil. Resulta necesario, asimismo, fomentar un aprendizaje creativo, sustentado en la búsqueda y el desarrollo del conocimiento, y no solamente en la imitación y la memoria;

11. destaca que la iniciativa tiene un vínculo muy estrecho con el Año del Diálogo Intercultural. La vinculación entre las temáticas de diferentes Años Europeos refuerza el objetivo de que estas actividades tengan repercusiones a medio y largo plazo. Las actividades en el marco del Año del Diálogo Intercultural se centran en lograr una sociedad europea más abierta, tolerante y flexible y están íntimamente relacionadas con la creatividad y la innovación. La confrontación y el encuentro con otras formas de expresión y otras orientaciones culturales son precisamente factores que pueden estimular la creatividad y mostrar nuevas vías para abordar las cuestiones propias;

12. toma nota de que, en su propuesta la Comisión hace referencia en particular a las peticiones formuladas por el Parlamento Europeo y el Consejo en relación con las competencias clave para el aprendizaje permanente. En su dictamen, el CDR se remite a esta Recomendación ⁽¹⁾, cuyo significado él mismo puso de manifiesto, en particular la importancia de las competencias matemáticas y científicas. Al mismo tiempo, el CDR señaló la importancia de promover la participación de las mujeres en estos ámbitos mediante los instrumentos del aprendizaje permanente. En el futuro las sociedades europeas deberán esforzarse cada vez en mayor medida por atraer a los jóvenes, en particular a las jóvenes, hacia las formaciones y las carreras científicas y tecnológicas y las ingenierías;

13. advierte que la interacción entre la vida laboral, la sociedad y la educación superior constituye una condición importante para la innovación y el desarrollo a nivel local y regional. Además, se necesitan infraestructuras inclusivas y no discriminatorias, que sirvan para impulsar una ciudadanía activa y una responsabilización general por parte de todos en materia de cohesión social y desarrollo sostenible;

14. aboga por una educación y una formación mejores, que potencien al máximo el valor del mayor capital europeo: sus jóvenes. En esta educación deberá tener una especial importancia el estudio de las tecnologías, de modo que se impulse la I+D y la innovación europeas, pero también tendrá que prestarse atención a la adquisición de una formación humanística y de valores adecuada y, en especial, es importante que se otorgue la merecida atención en el sistema educativo a la enseñanza de la cultura e historia europeas;

15. se ha referido en numerosas ocasiones a la importancia particular del fomento de la investigación, la formación de los jóvenes científicos y el apoyo a la movilidad de los científicos y la cooperación científica en el nivel europeo. El desarrollo de un entorno favorable a la investigación y el fomento de las patentes y su protección efectiva son el fundamento de los procesos innovadores en la sociedad y la ciencia;

16. subraya la necesidad de crear normas y derechos de protección para la protección de la propiedad intelectual y la creación de una Carta europea para el uso de la propiedad intelectual;

17. subraya en este contexto la importancia fundamental de los Fondos Estructurales, en particular del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para potenciar la aplicación de los conocimientos científicos en productos y procesos innovadores;

18. lamenta que la iniciativa no haya sido presentada antes, pues organizar las actividades con tan poca antelación pone en peligro el éxito del Año Europeo. Por ello, ahora es especialmente importante que la Comisión haga todos los esfuerzos necesarios para que en el proceso participe el mayor número posible de socios;

19. destaca el papel particular de los medios audiovisuales para el desarrollo de los entornos creativos. La relación entre el desarrollo de talentos, los centros educativos de excelencia y el sector de los medios audiovisuales ha dado lugar al establecimiento de agrupaciones de empresas (*clusters*) con buenos resultados económicos en muchas regiones de Europa. Estas tendencias deberían ser objeto de una mención especial en el contexto del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación;

20. lamenta que la propuesta de la Comisión no tenga en cuenta las numerosas posibilidades que ofrecen los programas de movilidad europeos. La movilidad en la educación y la experiencia del intercambio entre las regiones de Europa pueden contribuir considerablemente a liberar el potencial creativo e innovador de los jóvenes;

21. lamenta también que la propuesta no contenga ningún enfoque relativo a la evaluación de la eficacia de la iniciativa ni tampoco a las condiciones necesarias para lograr los objetivos;

22. considera que el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación sólo podrá tener éxito si la Comisión asume estas tareas en su conjunto y aprovecha las posibilidades de todas las direcciones generales. Por lo demás, también es necesario contar con el apoyo decidido de los Estados miembros, las ciudades y regiones y los entes locales. Por esta razón, el CDR pide que, además de la política educativa, en la concepción del Año Europeo se tengan en cuenta activamente otros ámbitos políticos;

23. llama la atención sobre el hecho de que la promoción de la creatividad y la innovación es parte integrante de muchos proyectos de desarrollo regionales y locales. En la realización del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación debería evitarse dar la impresión de que estos recursos fueron descubiertos exclusivamente gracias a las iniciativas de la Comisión. Este Año Europeo debería aprovecharse para poner de relieve los enfoques de los municipios, las regiones y los Estados miembros que han obtenido resultados positivos y apoyar la divulgación de ejemplos de buenas prácticas. En todas las iniciativas de la Comisión deberá respetarse el principio de subsidiariedad;

24. se remite a las diversas experiencias de los entes regionales y locales y de las organizaciones de la sociedad civil, que, por ejemplo, se ponen de manifiesto en medidas adoptadas en el marco de la política municipal y regional y en los *Open Days*

⁽¹⁾ CDR 31/2006 fin.

organizados por el CDR. Estas experiencias son el reflejo de las múltiples sendas del desarrollo y el apoyo a la creatividad y la innovación que caracterizan a nuestros municipios y regiones europeos;

25. toma nota de que para la realización del Año Europeo no se asignan recursos presupuestarios específicos. Por lo que se refiere a la financiación de las actividades, la propuesta de la Comisión se limita a remitirse explícitamente a los programas comunitarios «Aprendizaje Permanente 2007-2013» y «Cultura 2007-2013». Sin embargo, el alcance de las cuestiones relacionadas con la creatividad y la innovación supera ampliamente al de estos programas. En particular, deberían mencionarse los ámbitos de las ciencias, la cooperación entre los medios económicos y el mundo académico, el tema de la movilidad europea, la cuestión del desarrollo de las zonas rurales, la política social y otros, pues esta lista no es exhaustiva. Si la creatividad se entiende como un recurso para el desarrollo de las sociedades

europeas, no conviene reducirla a la educación y la cultura. Un pensamiento que abarque múltiples disciplinas permite el surgimiento de nuevas soluciones creativas;

26. En el punto 4.4 de su propuesta, la Comisión propugna «volver a centrar las actividades de comunicación en los temas abordados por el Año (...)». En las medidas no se describe con más detalle de qué manera va a llevarse a cabo esta reorientación. El CDR señala que es necesario coordinar estas medidas entre los niveles comunitario, nacional, regional y local;

27. ofrece a la Comisión su apoyo y su colaboración para la realización del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación. Las ciudades, las regiones y los entes locales son los socios naturales en todos estos proyectos y los lugares en que surgen múltiples soluciones creativas. El CDR confía en que la Comisión le permitirá participar plenamente en las actividades, y en que le informe oportuna y cabalmente sobre todas las acciones.

II. RECOMENDACIONES DE ENMIENDA

Propuesta de enmienda 1

Apartado 1 del artículo 2

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
El objetivo general del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación será respaldar los esfuerzos de los Estados miembros para promover la creatividad por medio del aprendizaje permanente, como motor de la innovación y como factor clave del desarrollo de las competencias personales, laborales, empresariales y sociales de todos los individuos en la sociedad, así como de su bienestar social.	El objetivo general del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación será respaldar los esfuerzos de los Estados miembros, <u>así como de los entes regionales y locales</u> , para promover la creatividad por medio del aprendizaje permanente, como motor de la innovación y como factor clave del desarrollo de las competencias personales, laborales, empresariales y sociales de todos los individuos en la sociedad, así como de su bienestar social.

Exposición de motivos

Aunque los Estados miembros sean los interlocutores de la Comisión, en este ámbito se abordan asimismo cuestiones fundamentales que caen dentro de las competencias directas de los entes regionales y locales.

Propuesta de enmienda 2

Apartado 2 del artículo 3

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
Además de las actividades cofinanciadas por la Comunidad con arreglo al artículo 6, tanto la Comisión como los Estados miembros pueden identificar otras actividades que contribuyan a los objetivos del Año y permitir que se mencione el mismo para promover estas actividades en la medida en que éstas contribuyan a lograr los objetivos establecidos en el artículo 2.	Además de las actividades cofinanciadas por la Comunidad con arreglo al artículo 6, tanto la Comisión como los Estados miembros <u>o los entes regionales y locales</u> pueden identificar otras actividades que contribuyan a los objetivos del Año y permitir que se mencione el mismo para promover estas actividades en la medida en que éstas contribuyan a lograr los objetivos establecidos en el artículo 2. <u>Deberá animarse a otros agentes no estatales a que, en el marco de los objetivos, participen en las actividades del Año Europeo.</u>

Exposición de motivos

La utilización de la denominación «Año Europeo» no debe limitarse a los Estados miembros. Es necesario que muchas partes interesadas se comprometan en este marco para dotar de contenido al Año Europeo.

*Propuesta de enmienda 3***Artículo 5**

Texto propuesto por la Comisión	Enmienda del CDR
La Comisión organizará reuniones de los coordinadores nacionales con objeto de coordinar la aplicación a nivel europeo del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación e intercambiar información sobre la aplicación del mismo a nivel nacional.	La Comisión organizará reuniones de los coordinadores nacionales con objeto de coordinar la aplicación a nivel europeo del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación e intercambiar información sobre la aplicación del mismo a nivel nacional. <u>A estas reuniones serán invitados representantes del Comité de las Regiones y del Comité Económico y Social Europeo.</u>

Exposición de motivos

Sólo la participación del CDR y el CESE puede garantizar que se tengan en cuenta de manera sistemática y eficaz los intereses y las contribuciones de los entes regionales y locales.

Bruselas, 19 de junio de 2008.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Luc VAN DEN BRANDE
